Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

En la Ciudad de Cartag.a a diez dias del mes de Noviembre de mil setecientos setenta y cinco. Se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores D.n Francisco Tacon, y de Grimau, Regidor Perpetuo de esta Ciudad, y decano de este Ayuntam.to Theniente de Correg.or, que preside de Justizia por ocupazion de los Señores Gov.or y Corregidor de esta Ciudad; D.n Ginés Mesias; D.n Juan Garzia Campero; D.n Pedro de Torres; D.n Ysidoro Rabacho, y D.n Ciro Garzia Regidores, y acordaron lo siguiente ——— " ——— " ———

Sorteo de Milizias

Viose en este Ayuntamiento, por remision del S.or Governador, y Corregidor de esta Ciudad, un oficio de D.n Estevan del Corral, y Jaime, Theniente Coronel del Regimiento de Milizias Provinziales de la Ciudad de Murzia, con una Certificazion del mismo en que pide el remplazo de ocho hombres que faltan, por haver cumplido el tiempo de su destino, y que se proceda al Sorteo de ellos, en las Diputaziones de Campo Nulla; Alumbres, Lentiscar; Palma; S.n Ginés; Miranda; y Albujon; Y entendido por esta Ciudad Acuerda se pase à la R.l Justicia, para que con arreglo à la R.l Ordenanza expedida proceda à las diligenzias, y Sorteo q.e se previene:

Repartim.to de Bullas, y Papel Sellado

Vieronse en este Ayuntamiento, dos Despachos por vereda el uno del Señor D.n Antonio Carrillo de Mendoza, Intendente de la Capital de este Reino, por el qual se reparte à esta Ciudad, el Papel sellado, que deve consumirse en ella en el siguiente año de setenta y seis; y el otro de D.n Joaquin Fernandez, notario de Espolios, y maior del Tribunal de Cruzada, en que consta haver entregado à Josef Ginés Felix, Rezeptor de Bullas, las repartidas para el venidero año de setenta y seis; Y entendido por esta Ciudad, Acuerda queda en su Inteligenzia, y q.e se entregue uno y otro al dho Josef Ginés Felix, à quien se notifique, ratifique las fianzas que tiene dadas à la responsion de sus respectivos importes ———

Entraron los Señores D.n Josef Escaño, y D.n Alonso Siles.

Viose en este Ayuntamiento, el Estado del Posito dado por su Interventor, con fha de seis del corriente, Y entendido por esta Ciudad Acuerda; queda en su Inteligenzia ———

El Señor D.n Alonso Siles, Zede el Mes de Diziembre, en D.n Juan Garcia Campero; Y entendido por es